



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
N.U.C. 20163923133

****Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad****

RESOLUCION DE ALCALDIA N°242-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 19 de julio 2019.

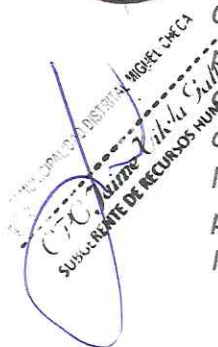
VISTO; en la Alcaldía la solicitud de la Sra. María del Pilar Coronado Quevedo, identificada con DNI N°03862460, y domiciliada en calle Comercio N°255 – Sojo, expediente N°2575 de fecha 28-06-19, Inf.250-2019-GAF-SGRRHHBS-JVG/MDMCH, del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Proveído N°1138-2019/MDMCH/GM, de fecha 02-07-19, el Informe N°0216-2019-GAF-SGRRHH-JVG/MDMCH, de fecha 19-06-2019, el Informe N°0100-2019/MDMCH-GAJ-OAPB, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 16-07-2019, y el Informe N°278-2019-GAF-SGRRHH-JVG/MDMCH del Sub Gerente de Recursos Humanos, de fecha 17-07-19 el Proveído N°1259-2019/MDMCH-GM, de fecha 17-07-2019.

CONSIDERANDO:0

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N°0216-2019-GAF-SGRRHH-JVG/MDMCH, de fecha 19-06-2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos, manifiesta que de los documentos que aparecen del Acervo documentario de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Sra. María del Pilar Coronado Quevedo, por los servicios laborados, y a la carta N°160-2019-MDMCH/SG enviada por la Secretaria General de la Municipalidad fecha 11-06-2019, se acota que: por Resolución N°18 de la Sala Civil descentralizada de Sullana, dispone cambio de modalidad por servicios Personales de fecha 28-11-2011, con Resolución de Alcaldía N°1561-2012-MDMCH de fecha 04-04-2012 se hace la reposición como contratada por Servicios Personales, con Resolución de Alcaldía N°712-2013-MDMCH DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2013 EN CALIDAD DE Personal Empleada Permanente a partir del 03 de diciembre Año 2013.

Que, la Sub Gerencia de recursos Humanos de acuerdo a los antecedentes emite opinión que a partir del 03 de diciembre del año 2013 según la Resolución de Alcaldía N°712-2013-MDMCH/A de fecha 03-12-2013, la Sra. María del Pilar Coronado Quevedo, según el artículo primero de la citada resolución proceda a nombrar a personal Administrativo que según informe cumpla con los requisitos para cubrir las plazas y en el artículo tercero precisa nómbrase en calidad de personal permanente al siguiente personal administrativo en la relación que figura la Señora María del Pilar Coronado Quevedo a partir del 03-12-2013.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950

....//// Viene de la Res. De Alc. N°242-2019-MDMCH/A

Que, con Informe N°216-2019-GAF-SGRRHH-JVG/MDMCH, de fecha 19-06-2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos emite opinión técnica al respecto manifestando lo siguiente:

- Con Resolución N°18 de la Sala Civil descentralizada de Sullana, dispone cambio de modalidad por servicios Personales de fecha 28-11-2011,
- con Resolución de Alcaldía N°1561-2012-MDMCH de fecha 04-04-2012 se repone como contratada por Servicios Personales.
- Con Resolución de Alcaldía N°712-2013-MDMCH/A de fecha 03-12-2013, se le reconoce la calidad de personal empleada permanente.

Que, debería computarse el tiempo de servicio a partir de la emisión de la Resolución de Alcaldía N°712-2013-MDMCH del 03/12/2013 que le reconoce la calidad de Personal Empleada permanente.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Tercera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política respecto a qué "En tanto subsistan regímenes diferenciados de trabajo entre actividad privada y la pública, en ningún caso y por ningún concepto pueden acumularse servicios prestados bajo ambos regímenes. Es nulo todo acto o resolución en contrario".

Que, se debe determinar en años meses y días el tiempo laborado por la Servidora Municipal Sra. María del Pilar Coronado Quevedo, por cuanto el acto resolutorio a expedirse debe ser preciso y conciso en lo solicitado.

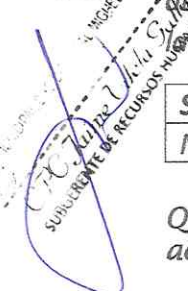
Que, con Informe N°278-2019-GAF-SGRRHH-JVG/MDMCH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que visto el Informe N°010-2019/MDMCH-GAJ-OAPB de fecha 16-07-2019 de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, le solicita emitir y determinar años, meses y días el tiempo laborado por la Servidora Municipal Sra. María del Pilar Coronado Quevedo.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se pronuncia que la Servidora Municipal Sra. María del Pilar Coronado Quevedo, de acuerdo al Acto Resolutorio emitido R. A N°712-2013-MDMCH/A de fecha 03-12-2013 se nombra en calidad de personal permanente el tiempo que sigue laborando en esta Institución Edilicia:

Servidora Municipal Permanente	Años	Meses	Días
María del Pilar Coronado Quevedo	05	07	14

Que, con proveído N°1259-2019/MDMCH la Gerencia Municipal, autoriza se elabore el acto resolutorio de reconocimiento por tiempo de servicios.

....////Va





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
M.U.C. 20165923195

....//// Viene de la Res. De Alc. N°242-2019-MDMCH/A

De conformidad a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIOS que viene laborando en esta Municipalidad, la Servidora Municipal Permanente Sra. María del Pilar Coronado Quevedo, de acuerdo al detalle siguiente :

Servidora Municipal Permanente	Años	Meses	Días
María del Pilar Coronado Quevedo	05	07	14

en virtud a la documentación presentada y debidamente sustentada, contando con las opiniones de las áreas técnicas correspondientes y que se anexan a la presente disposición

Artículo Segundo: Notificar la presente disposición a la parte interesada y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento. Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.



SECRETARÍA GENERAL
MIGUEL CHECA
SUSCRIBENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE